

## **EDICTO**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de la Alcaldía del día de hoy, he dispuesto delegar las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde Don José Francisco Castaño Castaño, para el ejercicio de la totalidad de las atribuciones que por Ley correspondan a esta Alcaldía, durante el período comprendido entre los días 16 y 31 del mes de agosto de 2017, ambos inclusive, al tener que ausentarme de la ciudad durante dicho período por vacaciones.

Llerena, 17 de julio de 2017.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.